SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno Nº 1136 -2016
Ingreso N° 7200145 de fecha 05.05.2016.

ORD. Nº 2539 /

ANT.:

1. Presentación arquitecto Sr. Pedro Martinez Pañella de fecha 26.02.16.
2. Ord .N° 2099 de fecha 26.04.16 SEREMI V y U
3. Presentación arquitecto Sr. Pedro Martinez Pañela de fecha 05.05.16
4. ORD: N° 1820 /100 2016 de fecha 15.02.16 DOM Recoleta.

MAT.: **RECOLETA:** Autorización Artículo 60° LGUC, proyecto remodelación local comercial, calle Patronato N° 312 al 318.

SANTIAGO, 17 MAY 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A: SR. ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Pedro Martinez ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la demolición, habilitación y remodelación de fachada en local comercial de inmueble ubicado en calle Patronato N° 312 al 318, comuna de Recoleta.

2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Recoleta, este inmueble se emplaza en la Zona Z- S4 – Zona de Conservación Histórica ZCH N° 17, Entorno Parroquia de Santa Filomena.

3. El proyecto consiste en mantener parte de la estructura existente, respetando los muros perimetrales, estructura de fachada, pilares y muros estructurales al interior del local. Se propone demoler parte del altillo existente que actualmente se usa como bodega. La intensión de la intervención es poder darle una mayor altura interior al edificio, permitiendo un mejor desarrollo de la habilitación. La fachada propuesta respeta la altura del edificio, los vanos existentes en el primer y segundo piso del inmueble. En el segundo piso de fachada se instalará el letrero de publicidad corporativo.

4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter de la Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfonos 229 014 700

SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DEPTO. DESARROLLO URBANO JEFE MINVU

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

FKS/GBI/lpc
Incluye: Antecedentes, 3 copias de planos y especificaciones técnicas timbradas.
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario:
C/c Sr. Pedro Martinez P.
Dirección: Avda. Salvador N° 2996, comuna de Ñuñoa
Celular: 97143327
Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.

I. Municipalidad de Recoleta

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

ROL.: 469-12
RUT.: 96.612.040-1

RECOLETA, - 2 FEB 2001

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL N° 8

En relación a las solicitudes de Recepción Final de la Manzana comprendida entre las Calles Patronato; Eusebio Lillo; Manzano y Santa Filomena correspondiente al Lote B del Plano de Subdivisión aprobado según Resolución 6tá. N°04 de fecha 17.03.1998 por esta D.O.M. cuyo ROL de SII es el 469-12, siendo su propietario la Sociedad Inmobiliaria El Convento S.A., con domicilio en Eusebio Lillo N°414, se informa lo siguiente:

1°) La solicitud de Recepción Final con ingresos N°: 2219/99; 2220/99; 2221/99; 2222/99; 2223/99; 2224/99; 2225/99; 2226/99; 2264/99; 2579/99; 2580/99; 2581/99; 2582/99; 2583/99; 1305/00; 1511/00; 3093/00 (O.M.).

2°) Los Permisos de Edificación N°s:103/99; 104/99; 105/99; 106/99; 107/99; 110/99; 112/99; 113/99; 398/99; 468/99; 469/99; 470/99; 471/99; 472/99; 281/00; 341/00; P.O.M. N°17/00; N°25/00; N°63/00.

3°) En visitas inspectivas realizadas a las construcciones se puede acreditar que se le otorga la Recepción Final a las siguientes direcciones:

Santa Filomena N°s: 417; 423; 427; 431;435; 437; 443; 447; 453; 455; 457; 459; 465; 467; 471; 475; 479; 483; 487; 491; 495; 497; 499.
- **Patronato** N°s: 306; 308; 310; 312; 318; 322; 324; 326; 328; 330; 340; 344; 378; 380; 386; 388; 390.
Eusebio Lillo N°s: 404; 414; 418; 422; 426; 430; 440; 446.
Manzano N°s: 307 y 309.

4°) Este certificado se complementa con Certificados de Recepción Final Parcial N°s: 49 de fecha 20.06.00 y 53 de fecha 14.07.00.

5°) Las Recepciones Finales otorgadas son sólo para los destinos definidos en los respectivos Permisos de Edificación y en las condiciones en que se encontraron en el momento de la visita de Inspección.

6°) Esta recepción no autoriza propaganda

SOLEDAD RODRIGUEZ
ARQUITECTO

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS

JAIME DIAZ MOYA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RBM/SRR/srr.
DISTRIBUCION:
- INTERESADO
- DEPTO. EDIFICACION
- ARCHIVO DOM
- INSPECCION

I. Municipalidad de Ercilla

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

R.U.T. 69.012.000-2
FONO 58 2201

RECOLETA, 2 FEB 2001

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL Nº 8

En relación a las solicitudes de Recepción Final de la Manzana comprendida entre las Calles Patronato; Eusebio Lillo; Manzano; Santa Filomena con correspondiente al Lote B del Plano de Subdivisión aprobado según Resolución Nº. N°04 de fecha 17.03.1998 por este D.O.M. cuyo ROL de SII es el 469-12, siendo su propietario la Sociedad Inmobiliaria El Convento S.A., con domicilio en Eusebio Lillo N°444, se informa lo siguiente:

1°) La solicitud de Recepción Final con ingresos N°: 2216/99; 2220/99; 2221/99; 2222/99; 2223/99; 2224/99; 2225/99; 2226/99; 2264/99; 2276/99; 2580/99; 2581/99; 2582/99; 2583/99; 1395/00; 1511/00; 3393/00 (O.M.).

2°) Los Permisos de Edificación N°s:103/99; 104/99; 105/99; 106/99; 107/99; 110/99; 112/99; 113/99; 398/99; 466/99; 469/99; 470/99; 471/99; 472/99; 2841/00; 3417/00; P.O.M. N°17/00; N°25/00; N°53/00.

3°) En visitas inspectivas realizadas a las construcciones se puede acreditar que se le otorga la Recepción Final a las siguientes direcciones:

Santa Filomena N°s: 417, 423, 427; 431;435; 437; 443; 447; 453; 455; 457; 459; 465; 467; 471; 475; 479; 483; 487; 491; 495; 497; 499.
Patronato N°s: 306; 308; 310; 312; 318; 322; 324; 326; 328; 330; 340; 344; 378; 380; 386; 388; 390.
Eusebio Lillo N°s: 404; 414; 418; 422; 426; 430; 440; 446.
Manzano N°s: 307 y 309.

4°) Este certificado se complementa con Certificados de Recepción Final Parcial N°s: 49 de fecha 20.08.00 y 53 de fecha 14.07.00.

5°) Las Recepciones Finales otorgadas son sólo para los destinos definidos en los respectivos Permisos de Edificación y en las condiciones en que se encontraron en el momento de la visita de inspección.

6°) Esta recepción no autoriza propaganda

DIRECTOR

JAIME DIAZ MOYA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SOLEDAD RODRIGUEZ
ARQUITECTO

REM/SRP/sirc.
DISTRIBUCION:
- INTERESADO
- DEPTO. EDIFICACION
- ARCHIVO DOM
- INSPECCION

MEMORIA
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA
INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTORICA

PROYECTO	: OBRA MENOR, REMODELACION LOCAL COMERCIAL
UBICACION	: PATRONATO N° 312 AL 318
COMUNA	: RECOLETA
ROL	: 469-12
PROPIETARIO	: SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CONVENTO S.A.
REP. LEGAL	: WILLIAM BANDUC MARIN.
ARQUITECTO	: PEDRO MARTINEZ PAÑELLA.

El proyecto se emplaza en la zona de conservación histórica, "Entorno Parroquia Santa Filomena", en la calle PATRONATO Nº 312 al 318, en la vereda poniente, lateral a la manzana a donde se emplaza la Parroquia, teniendo muy poca participación dentro de la zona de conservación.

El diseño de la propuesta cumple con lo establecido en la normativa referente a la zona de conservación en donde se emplaza, de acuerdo a lo establecido en el plan regulador comunal y lo estipulado en el párrafo 3.4 de la ordenanza local.

La intervención se trata de una obra menor, de habilitación de local comercial, dentro de un edificio existente y remodelación de fachada, con permiso y Rf final aprobada sin aumento de superficie.

Entorno Parroquia Santa Filomena:

Sistema de agrupamiento continuo	Cumple: Continuo
Altura de la edificación: mínimo 7m., máxima 10,5 en el perímetro del templo; 14m. en las manzanas entre Eusebio Lillo, Santa Filomena, Río de Janeiro y Patronato, e inscrita en una rasante a 45° a partir de los 14 m de altura, en la línea oficial, en los predios del frente a esta Manzana.	Cumple: Altura 8 metros
Usos de suelo: Equipamiento escala intercomunal, comunal y vecinal.	Cumple: Equipamiento comercio, escala Vecinal.

Así se da cumplimiento a lo establecido, para el cumplimiento de normativa para inmueble de conservación histórica, presentado.

PEDRO MARTINEZ PAÑELLA.
ARQUITECTO U. de CHILE
I.C.A. 6077

Santiago, 06 de Octubre de 2015.

MEMORIA
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA
INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

PROYECTO	: OBRA MENOR, REMODELACION LOCAL COMERCIAL
UBICACION	: PATRONATO N° 312 AL 318
COMUNA	: RECOLETA
ROL	: 469-12
PROPIETARIO	: SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CONVENTO S.A.
REP. LEGAL	: WILLIAM BANDUC MARIN
ARQUITECTO	: PEDRO MARTINEZ PAÑELLA.

El proyecto se emplaza en la zona de conservación histórica, "Entorno Parroquia Santa Filomena", en la calle PATRONATO Nº 312 al 318, en la vereda poniente, lateral a la manzana a donde se emplaza la Parroquia, teniendo muy poca participación dentro de la zona de conservación.

El diseño de la propuesta cumple con lo establecido en la normativa referente a la zona de conservación en donde se emplaza, de acuerdo a lo establecido en el plan regulador comunal y lo estipulado en el párrafo 3.4 de la ordenanza local.

La intervención se trata de una obra menor, de habilitación de local comercial, dentro de un edificio existente y remodelación de fachada, con permiso y RF final aprobada sin aumento de superficie.

Entorno Parroquia Santa Filomena:

Sistema de agrupamiento continuo	Cumple: Continuo
Altura de la edificación: mínimo 7m., máxima 10,5 en el perímetro del templo; 14m en las manzanas entre Eusebio Lillo, Santa Filomena, Río de Janeiro y Patronato, e inscrita en una rasante a 45º a partir de los 14 m de altura, en la línea oficial, en los predios del frente a esta Manzana.	Cumple: Altura 8 metros
Usos de suelo: Equipamiento escala intercomunal, comunal y vecinal	Cumple: Equipamiento comercio, escala Vecinal.

Así se da cumplimiento a lo establecido, para el cumplimiento de normativa para inmueble de conservación histórica, presentado.

PEDRO MARTINEZ PAÑELLA.
ARQUITECTO U. de CHILE
I.C.A. 6077

Santiago, 06 de Octubre de 2015.

ANEXO 1: fotos fachada existente

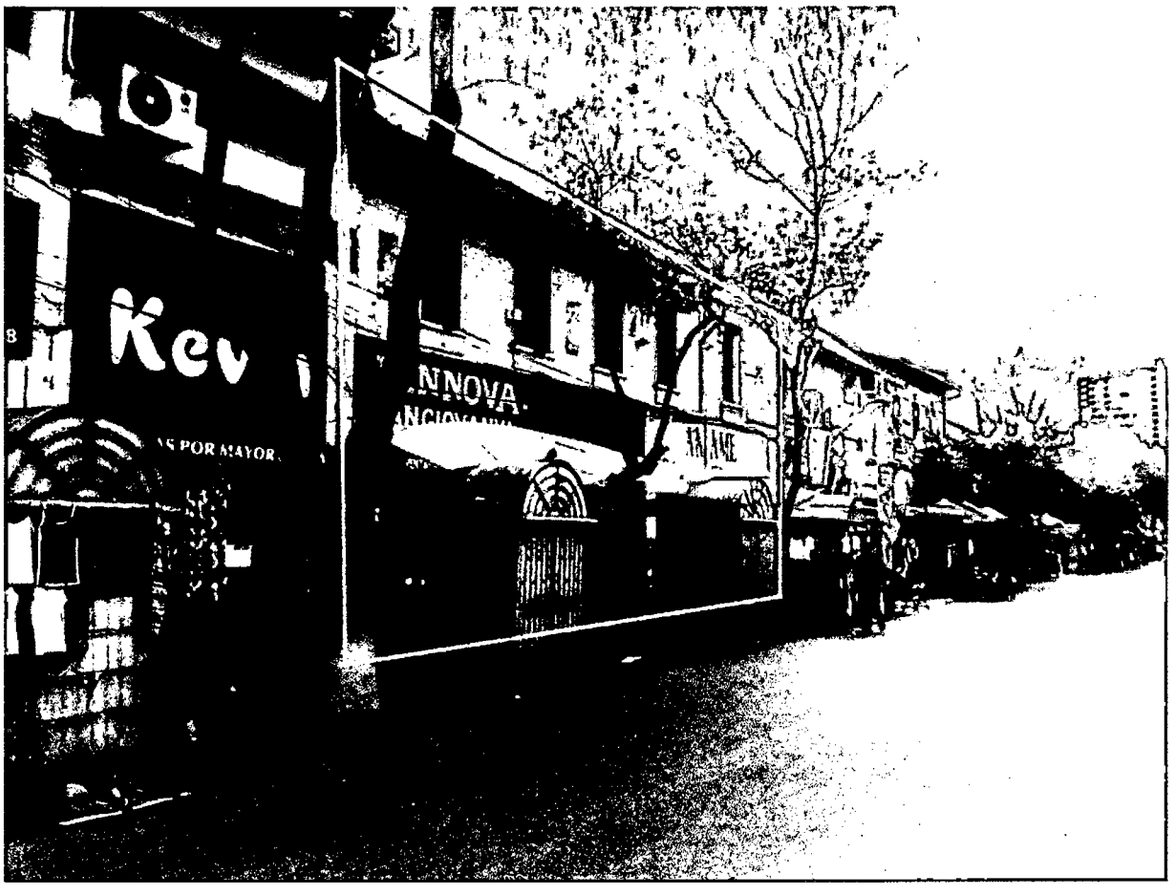

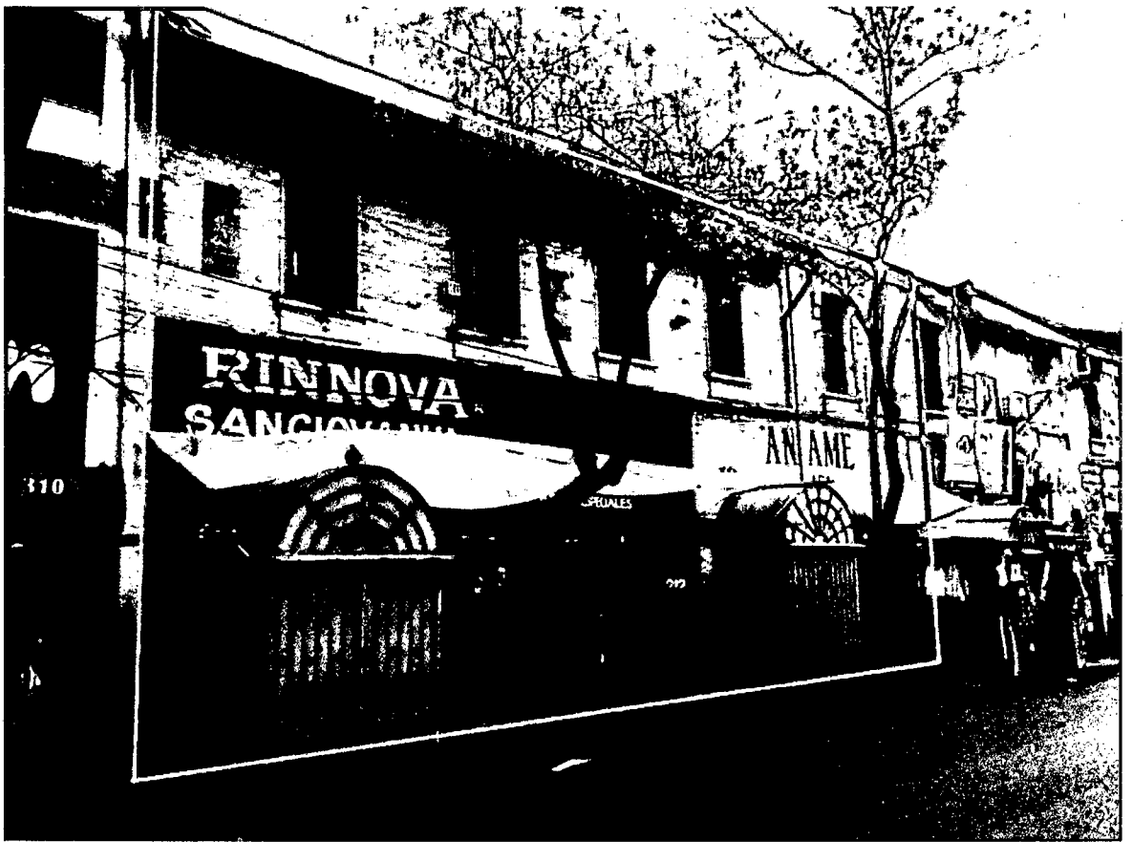

ANEXO 2: Fachada Propuesta

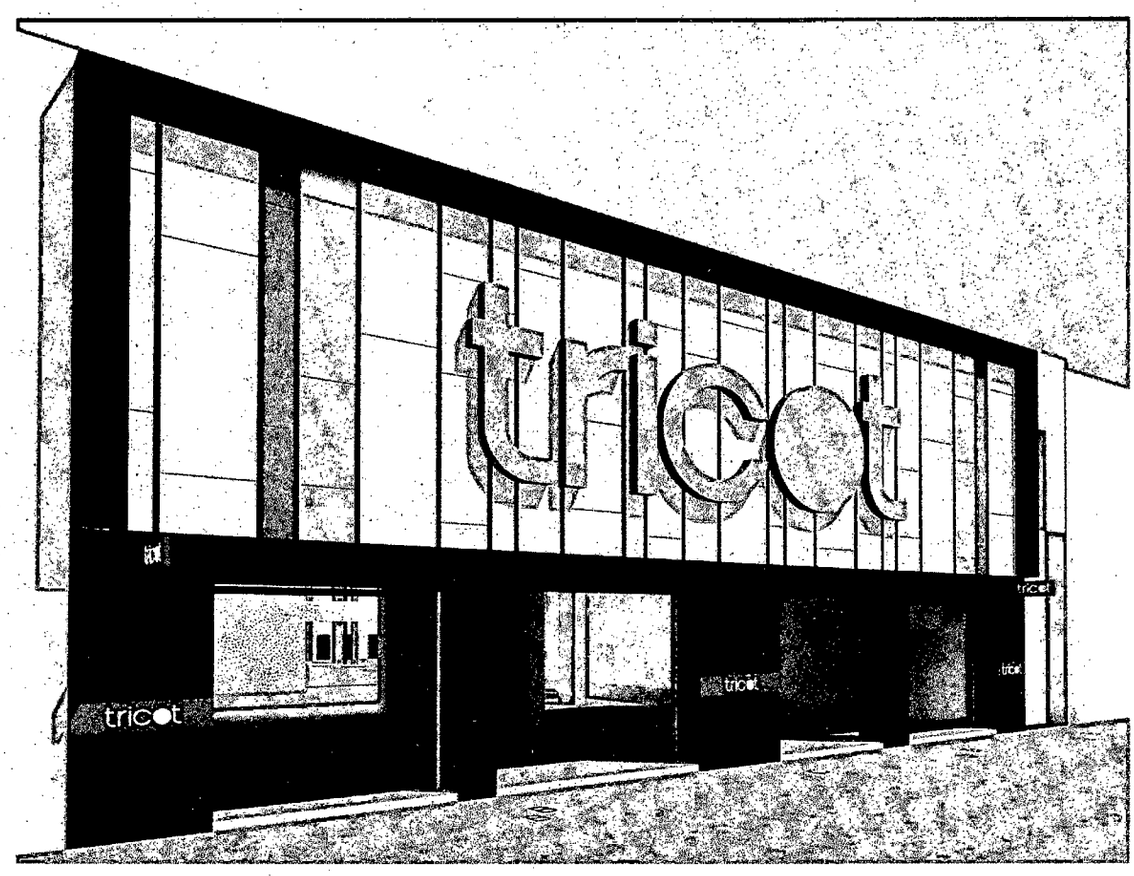

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGIÓN METROPOLITANA

[X] URBANO [ ] RURAL

CERTIFICADO Nº
1732
FECHA
30 NOV 2015
SOLICITUD Nº
2119
FECHA
17.11.2015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		PATRONATO – SANTA FILOMENA				
LOTEO	---		MANZANA	---	LOTE	B4
ROL S.I.I. Nº	469 – 012	LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	PATRONATO Nº 308-310-312-318-324-328-330-340-344 SANTA FILOMENA Nº 403-417-423-427-431435-437-443-447-453			

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	P.R.M.S. y sus modificaciones vigentes	Fecha Diario Oficial	11-02-2010
PLAN REGULADOR COMUNAL	Res. Nº 104 de fecha 22.11.2004	Fecha Diario Oficial	08-01-2005
MODIFICACION Nº 1 PLAN REGULADOR COMUNAL	Res Nº 2591 Exento de fecha 27.06.2012	Fecha Diario Oficial	10-08-2012

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO					
[X]	URBANA	[ ]	EXTENSION URBANA	[ ]	RURAL

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	---
DECRETO O RESOLUCION Nº	---
FECHA	---

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	[X] Si	[ ] No

5 NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO:	**U-E:** Barrio La Vega, Patronato y Ejes Comunales: Recoleta, El Salto, Vespucio, Dorsal y Guanaco.

USOS DE SUELOS PERMITIDOS: Vivienda: Se permite en toda la zona excepto en calles de perfil 20 metros o más, donde no se permite que enfrente a la calle en primer piso. Equipamiento: según tipos y actividades de acuerdo al cuadro N°1 art. 3.2.5 de la Ordenanza del PRC en concordancia con DDU 223 MINVU de fecha 13.07.2009

USOS DE SUELOS RESTRINGIDOS:
Actividades productivas: Tipo A se restringe a calles de ancho mínimo 15 metros entre líneas oficiales. Tipo B y C se restringe a calles de ancho mínimo 30 metros entre líneas oficiales, ambas con las condiciones detalladas en el Cuadro N° 2 del P.R.R.
Almacenamiento: Tipo A y B se restringe a calles de ancho mínimo 15 metros. Tipo C se restringe a calles de ancho mínimo 30 metros entre líneas oficiales. Ambas con las condiciones detalladas en el Cuadro N° 2 del P.R.R.
Transporte y Actividades Complementarias: Tipo A, B y C con las condiciones detalladas en el cuadro N° 10 del P.R.R., conforme al art. 5.3.1. del PRR

USOS PROHIBIDOS: Se prohiben además todos los usos de suelo que no están expresamente permitidos, los restringidos que no cumplen con las condiciones de esta ordenanza y los usos de suelo mencionados en el artículo N° 3.2.4 de la presente Ordenanza.

ZONA O SUBZONA EDIFICACIÓN EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO			**E-M2:** Patronato- Av. La Paz			
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	DENSIDAD MÍNIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
600m²	1.200 Hab/Ha (BRUTA)	100 Hab/Ha (BRUTA)	Continuo-Pareado: 7 m (1)	Aislado: 20m	CONTÍNUO hasta la altura máxima permitida y aislada en pisos superiores. PAREADO hasta altura máxima permitida y aislada en pisos superiores. AISLADO.	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO		OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
2.4	CONTINUO-PAREADO: 0.6 AISLADO: 0.4		0.6 HASTA LOS 7 METROS 0.4 SOBRE LOS 7 METROS		2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL	2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTO	CIERROS (3.3.8 P.R.R.)		CIERROS (3.3.9 P.R.R.)		OCHAVOS
		ALTURA	TRANSPARENCIA	ALTURA MIN	ALTURA MAX	
Art. 2.6.2 O.G.U.C.	2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL	2.50 m	50%	2.00m	2.50m	4.00m (ART. 2.5.4 OGUC)
ANTEJARDIN: NO SE EXIGE.						

(1) La altura máxima de continuidad podrá aumentar hasta los 12m, siempre que la profundidad de la edificación continua sea de máximo 15m desde la línea oficial.

NORMAS URBANISTICAS ESPECIALES

-Deberá cumplir con artículo 3.1.4 del PRR relativo a las modificaciones sobre cauces naturales o artificiales.
-Deberá considerar el artículo 3.2.2 del PRR relativo a los accesos al predio cuando enfrentan dos calles, no obstante deberá estar supeditado al art. 2.1.35 de la OGUC.
-Deberá cumplir con artículo 3.3.2 del PRR relativo a jardines y arborización.
-Deberá cumplir con artículo 3.3.5 del PRR considerando los artículos 2.6.1, 2.6.2 y 2.6.3 de la OGUC. Respecto a las rasantes, se informa que serán de 70° para los deslindes y de 60° para el eje de la calle aplicado a la altura de la continuidad.
-Deberá cumplir con artículo 3.3.7 del PRR relativo a alturas máximas en calles de ancho menor o igual a 15 m. y pasajes de ancho menor o igual a 8 m.
-Deberá cumplir con artículo 3.4.3 del PRR relativo a inmuebles o zonas de conservación histórica. Los permisos para su rehabilitación, reconstrucción o modificación de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la DOM con la autorización previa de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana y de acuerdo a las condiciones especiales fijadas en la presente Ordenanza.
-Deberá cumplir con artículo 3.4.8 del PRR relativo a estacionamientos.
-Deberá cumplir con artículo 3.4.9 del PRR relativo al encuentro de vestigios arqueológicos.
-Deberá cumplir con artículos 5.2.1 al 5.2.7 del PRR relativo a estacionamientos.
-Deberá cumplir con artículo 5.4.1 del PRR relativo a estudios y obras de vialidad asociados a permisos de edificación.
-Los usos de suelo se regirán de acuerdo a lo establecido en el Párrafo 3.4 de la presente Ordenanza. Las condiciones de edificación serán las del área en que se encuentre emplazado el edificio y las señaladas en el Párrafo 3.4 del P.R.R.
-Los proyectos que se emplacen cerca de una estación de tranvía o de ferrocarril urbano o interurbano, a una distancia de menos de 300 o 600 metros, según se trate de proyectos de vivienda o de equipamiento de servicios, respectivamente, podrán rebajar hasta la mitad la dotación de estacionamientos requerida, según artículo 2.4.1 de la OGUC.
-**PATRONATO:** Perfil físico variable entre 9.70 y 20.00 metros para el tramo comprendido entre Santa María y Buenos Aires. Para los usos de suelo deberá considerarse el perfil más restrictivo.
-Frente a la propiedad consultada existe un perfil físico entre L.O. de 14.00 mt con la condición de la vía Local; siendo de 20.0 mt el perfil proyectado según P.R.R. Para los usos de suelo deberá considerarse el perfil más restrictivo.
-**SANTA FILOMENA:** perfil físico variable entre 9.50 y 20.00 metros para el tramo comprendido entre Av. Recoleta y Pío Nono. Para los usos de suelo deberá considerarse el perfil más restrictivo.
-Frente a la propiedad consultada existe un perfil físico entre L.O. de 20.00 mt con la condición de la vía Local; siendo de 20.0 mt el perfil proyectado según P.R.R. Para los usos de suelo deberá considerarse el perfil más restrictivo.
-Para la aclaración de las medidas aquí indicadas se podrá solicitar al Departamento de Asesoría Urbana la elaboración de planos de detalle de acuerdo a lo indicado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones vigente (modificada en fecha 29.10.2014 Ley N° 20.791) el Art. 28 bis: "A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen".

CESIONES Proporción frente y fondo superficiales a ceder para áreas verdes (Art.2.2.5. O.G.U.C.)	———
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS	
Deberá cumplir con lo establecido en el párrafo 5.2 (TITULO V) del P.R.R.	

AREA DE RIESGO	AREA DE PROTECCION	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
SI [ ] NO [X] (ESPECIFICAR)	SI [ ] NO [X] (ESPECIFICAR)	SI [X] NO [ ] Z-S4 / ZCH Nº 17 ENTORNO PARROQUIA SANTA FILOMENA	SI [ ] NO [X] (ESPECIFICAR)

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VIA - CONDICION	
PATRONATO			LOCAL 51L – ENSANCHE AMBOS COSTADOS	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20.00 M	ANTEJARDÍN	0.00 M
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	—	CALZADA	—

POR CALLE			TIPO DE VIA - CONDICION	
SANTA FILOMENA			LOCAL 49L – ENSANCHE AMBOS COSTADOS	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20.00 M	ANTEJARDÍN	0.00 M
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	—	CALZADA	—

POR CALLE			TIPO DE VIA - CONDICION	
—			—	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	—	ANTEJARDÍN	—
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	—	CALZADA	—

POR CALLE			TIPO DE VIA - CONDICION	
—			—	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDÍN	—
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	—	CALZADA	—

5.3 AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)			[X] SI		[ ] NO
PARQUE	[ ]	VIALIDAD	[X]	ENSANCHE	[X]
				APERTURA	[ ]
DE LAS SIGUIENTES VIAS					

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD EN 324.77 m2. APROX.
LAS COTAS SON DE REFERENCIA.

GRAFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque / vialidad)

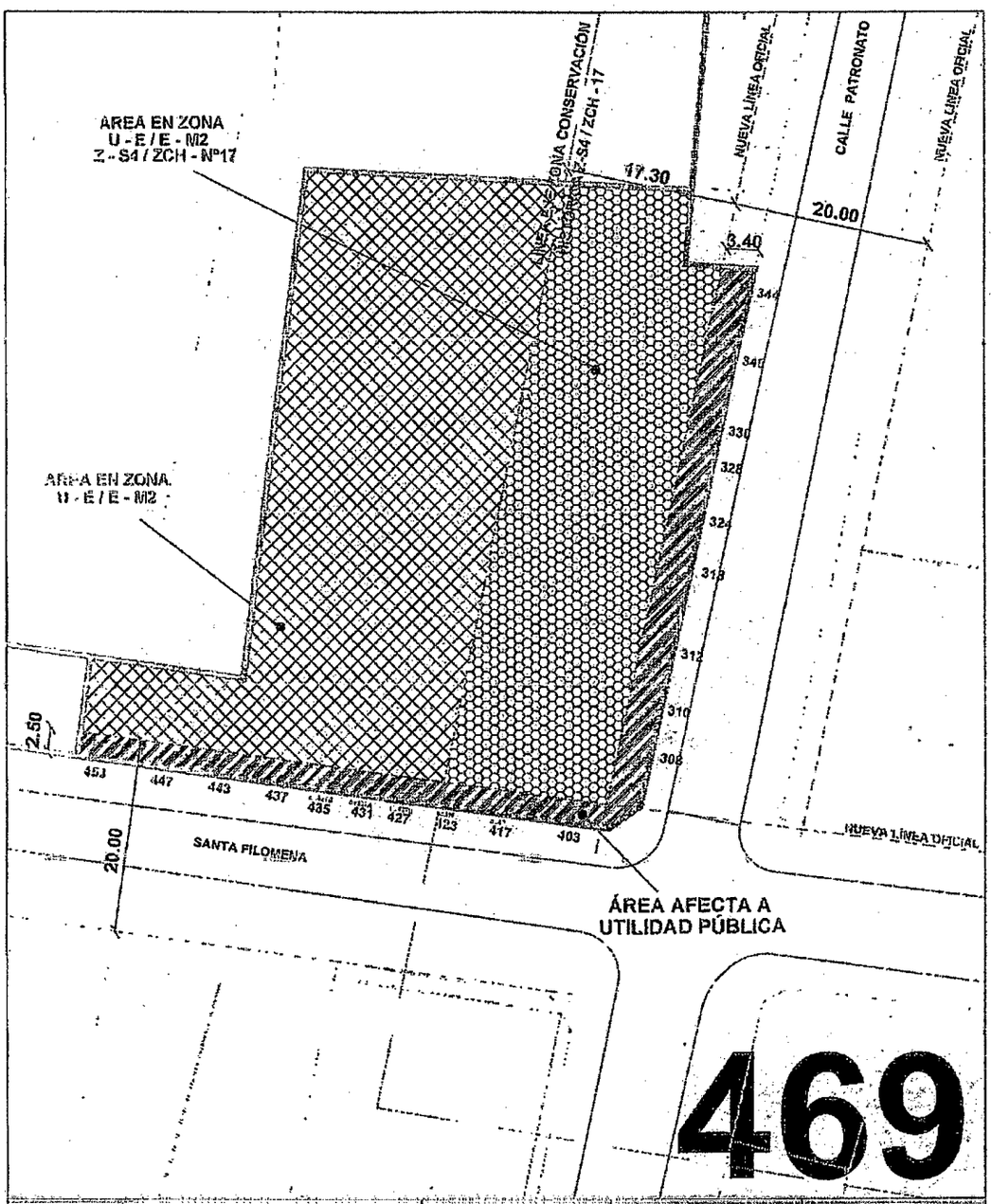

SOLICITUD Nº 1848 DE 17.10.2014	ROL Nº 469 - 012	N	I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE OBRAS
DIRECCIÓN: PATRONATO Nº 308-310-312-318-324-328-330-340-344, STA. FILOMENA Nº 403-417-423-427-431-435-437-443-447-453.	SUPERFICIE UTILIDAD PÚBLICA :		
MANZANA: — NÚMERO SITIO: — LOTEO O POBLACIÓN: B 4	324.77 M2 aprox. LAS COTAS SON DE REFERENCIA.		DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

	PLANOS O PROYECTOS
[X]	Pavimentación
[X]	Agua Potable
[X]	Alcantarillados de Aguas Servidas
[X]	Evacuación de Aguas Lluvias
[X]	Electricidad y/o Alumbrado Público
[X]	Gas
[X]	Telecomunicaciones
[X]	Plantaciones y obras de ornato
[ ]	Obras de defensa del terreno
[ ]	Otros (especificar)

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	[X] SI	[ ] NO	RECIBIDA	[ ] SI	[ ] NO	GARANTIZADA	[ ] SI	[ ] NO

7. - DOCUMENTOS ADJUNTOS

[X] PLANO DE CATASTRO	[ ] PERFILES DE CALLES	[ ] ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.

NOTAS: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio. Independiente de la información entregada en el presente certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la ordenanza local.

SE INFORMA QUE NO ES FACTIBLE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3.3.6 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL (NORMA DE EXCEPCIÓN QUE PERMITE INCREMENTAR HASTA EN UN 40 % EL COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD MÁXIMO) DE ACUERDO A DICTAMEN N° 067330 DE FECHA 18.11.2013 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

8.- PAGO DE DERECHOS				$ 3.582.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)	N°	–	FECHA	–
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	28255884	FECHA	17.11.2015

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS

JUAN HERNANDEZ ZEPEDA
CAT... ARQUITECTO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO
FIRMA Y TIMBRE

JHZ/VEF/ALR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO EDIFICACION

Permiso Nº 471
Fecha : 15 DIC. 1999

BOLETA DE PERMISO PARA EDIFICAR

Dirección : PATRONATO 312 - 318 - 322 - 324 - 326 - 328 -330Nº
Sitio : Manzana : Población:

Destino : COMERCIO/OFICINAS Y BODEGA INOFENSIVA Clase : C-3, C-4

Tipo de Obra: [ ] Obra Nueva [ ] Regul. Ampl. [ ] Ampliación [ ] Modificación [X] Regul. o Nueva [ ] Alteración

Superf. Terreno : 6.384,14 M2
Superf. Aprob. : 2.878,19 M2
Nº de Pisos : 2

Presupuesto : $240.045.036.-
Ingreso DOM Nº 1643/98
Derechos Municipales : $3.600.675.-
Boleta Linea Nº 495/98
Nº Rol Propiedad : 469-012
RUT Propietario 96.612.040-1

Propietario : SOC. INMOBILIARIA EL COMMNIO S.A. Domicilio : EUSEBIO LILLO 404 2º PISO
Arquitecto : FERNANDO BANDUC MARIN Domicilio : " " "
Calculista : " " " Domicilio : " " "
Constructor : " " " Domicilio : " " "
Supervisor : Domicilio :

NOTAS GENERALES

El uso de la edificación debe ser siempre correspondiente con el Plan Regulador vigente.
Los muros medianeros de construcciones adosadas deben constituir cortafuegos;
Deberá cumplir con las normas vertidas al fuego del título IV, capítulo 3º de la Ordenanza Gral. de Urbanismo y Construcción.
Las responsabilidades por los Proyectos y lo que corresponden a los profesionales están individualizados.
Corresponderá al Propietario mantener la Edificación en buen estado y conservar las especies vegetales, dentro del predio y las de las aceras adyacentes.
Este permiso no autoriza funcionamiento, para lo cual deberá obtener recepción final, adjuntando previamente todos los certificados pertinentes.
-Vencimiento Permiso: 3 años desde la fecha de otorgamiento si no dieren comienzo a las Obras.

NOTAS AL PERMISO

- SE AUTORIZA REGULARIZACION DE 2.878,19 m2 QUE COMPRENDE :

*1er. PISO DE 1.440,17 m2 CLASE C-3 DESTINADOS A COMERCIO Y BODEGA INOFENSIVA.
*2do. PISO DE 1.438,02 m2 CLASE A-4 DESTINADOS A BODEGA INOFENSIVA Y OFICINA.

- ESTE PREDIO FORMA PARTE DEL LOTE B DE LA SUBDIVISION RESOLUCION SECCION 6a. Nº04 DEL 17/03/98 OTORGADA POR LA D.O.M. DE RECOLETA.
- SUPERFICIE LIBRE DEL PREDIO SEGUN PLANTA DE ZONIFICACION EN ANTEPROYECTO APROBADO POR RESOLUCION SECCION 7a. Nº5 DEL 03/08/98.
- LOS ESTACIONAMIENTOS DEL PREDIO ESTAN UBICADOS EN EL LOTE A DE LA MISMA SUBDIVISION.
  ADJUNTAN CARTA DE COMPROMISO NOTARIAL.
- SEGUN ESCRITURA Nº 658 DE FECHA 10 DICIEMBRE DE 1999 LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRA ACOGIDA A ART.122 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FIN

SOLEDAD RODRIGUEZ RIDIAU
Arquitecto Revisor
DEPTO. DE EDIFICACION

JAIME DIAZ MOYA
Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SRR/mmv.

MEMORIA Y ESPECIF. RESUMIDAS

PROYECTO	: OBRA MENOR, REMOD. LOCAL COMERCIAL
UBICACION	: PATRONATO N° 312 AL 318
COMUNA	: RECOLETA
ROL	: 469-12
PROPIETARIO	: SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CONVENTO S.A.
REP. LEGAL	: WILLIAM BANDUC MARIN.
ARQUITECTO	: PEDRO MARTINEZ PAÑELLA.
FECHA	: OCTUBRE DE 2015

PROYECTO	: OBRA MENOR, REMOD. LOCAL COMERCIAL
UBICACION	: PATRONATO N° 312 AL 318
COMUNA	: RECOLETA
ROL	: 469-12
PROPIETARIO	: SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CONVENTO S.A.
REP. LEGAL	: WILLIAM BARDUC MARIN
ARQUITECTO	: PEDRO MARTINEZ PAÑELLA
FECHA	: OCTUBRE DE 2015

PEDRO MARTINEZ P. - AV. SANTA ROSA N° [illegible] - FONO [illegible]

1. ANTECEDENTES GENERALES

La intervención, corresponde a la habilitación de local comercial de venta de prendas de vestir, ubicado en la calle PATRONATO Nº 312 al 318, en la vereda poniente, continuando con la misma actividad y rubro comercial que se había desarrollado en ese lugar hasta el día de hoy. El anteproyecto no contempla aumento de superficie, ni destinos diferente al permiso que dio origen a la edificación y no altera la envolvente del edificio original con permiso y recepción final aprobada PE N° 471 (12/12/1999) y RF N° 8 (2/03/2001).

La intervención se trata de una alteración, para habilitación de local comercial, dentro de un edificio existente, demolición de altillo interior y remodelación de fachada, con permiso y recepción final aprobada.

La intervención de fachada del inmueble existente, destinado principalmente a comercio, no corresponde a una obra de valor arquitectónico, ni a obra de conservación, presenta deterioros que se reparan y ponen en valor, con la remodelación de su fachada.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en mantener parte de la estructura existente, respetando los muros perimetrales, estructura de fachada, pilares y muros estructurales al interior del local. Se propone demoler parte del altillo existente que actualmente se usa como bodega. La intención de la intervención es poder darle una mayor altura interior al edificio permitiendo un mejor desarrollo de la habilitación.

La fachada propuesta respeta la altura del edificio, los vanos existentes en el primer y segundo piso del edificio. En el Segundo piso de fachada se instalara el letrero de publicidad corporativo.

1. ANTECEDENTES GENERALES

La intervención, [illegible] de la fachada de los [illegible] con [illegible] de [illegible] de pérdida de vestir, [illegible] en [illegible] PALERMO [illegible] 2012 en [illegible] la verosímil posible [illegible] con la misma seriedad y [illegible] contenido que se hacía desarrollado [illegible] de [illegible] del [illegible] proyecto no contempla aumento de superficie, [illegible] en [illegible] que da origen a la edificación, [illegible] envolvente, [illegible] y recepción final de obra [illegible] y [illegible]

La intervención se trata de una alteración, para mejoramiento comercial del frente de un edificio existente, demolición de sillón [illegible] y [illegible] de fachada, con permiso y recepción final aprobada

La intervención de fachada del inmueble existente, destinado principalmente a comercio, no corresponde a una obra de valor arquitectónico, [illegible] de conservación, presenta deterioros que se [illegible] pueden [illegible] con la remodelación de su fachada

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en mantener parte de la estructura existente, respetando los muros perimetrales, estructura de fachada, pilares y muros estructurales al interior del local. Se propone demoler parte del sillón existente que actualmente se usa como bodega. La intención de la intervención es poder dar una mayor altura interior al edificio permitiendo un mejor desarrollo de la habilitación.

La fachada propuesta respeta la altura del edificio, los vanos existentes en el primer y segundo piso del edificio. En el Segundo piso de fachada se instalara el letrero de publicidad corporativo.

3. ESPECIFICACIONES RESUMIDAS.

DEMOLICION ALTILLO	: Se demuele parte del altillo existente.
REVESTIMIENTO DE FACHADA	:Porcelanato 30x60 cm, Eterplac 10mm.
REVESTIMIENTO DE ARCADA	:Revestimiento Porcelanato 30x60 cm.
ESTRUCTURA DE FACHADA	:Perfil Murogal 90mm, placa base terciado fenólico e: 15mm.
ESTRUCTURA DE TABIQUES	:Perfiles Fe. Galvanizado Murogal 60mm.
REVEST. MUROS INTERIORES	:Volcanita 15mm
REVESTIMIENTOS PISOS	:Porcelanato 60x60 cms.
REVESTIMIENTOS CIELOS	:Volcanita 10mm y cielo americano color negro.
PINTURAS MUROS INTERIORES	:Látex / Esmalte Al Agua
PUERTAS	:Tipo Atableradas
VITRINAS FACHADA	: Vidrio Laminado 10mm. Fijado sobre zócalo y Perfilería de aluminio acabado pulido color natural de 15 cm de altura.
CORTINA DE SEGURIDAD	:Cortina Emballetada Metálica
ESPECIALIDADES	:Instalación eléctrica, instalaciones sanitarias y Sistema de aire acondicionado.

4. Clasificacion de la Construccion.

Cálculo de clasificación de las construcciones según Resolución Exenta Nº251/14 de fecha 10.01.2014, cabe señalar que la clasificación coincide con permiso de edificación PE N° 471 (12/12/1999). El anteproyecto es de habilitación de la construcción existente.

PRIMER NIVEL	**1440.17**	**C3**
SEGUNDO NIVEL	**758.02**	**A4**

PEDRO MARTINEZ PAÑELLA.
ARQUITECTO U. de CHILE
I.C.A. 6077

PROYECTO INFORMADO MEDIANTE OF. ORD Nº 2539
DE FECHA 17 MAY 2016 DE LA SECRETARIA MINISTERIAL
METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

3. ESPECIFICACIONES RESUMIDAS.

DEMOLICION ALTILLO	: Se demuele parte del altillo existente.
REVESTIMIENTO DE FACHADA	:Porcelanato 30x60 cm, Eternplac 10mm.
REVESTIMIENTO DE ARCADA	:Revestimiento Porcelanato 30x60 cm.
ESTRUCTURA DE FACHADA	:Perfil Murogal 50mm, placa base terciado fenólico e: 15mm.
ESTRUCTURA DE TABIQUES	:Perfiles re. Galvanizado Murogal 50mm.
REVESTIMIENTO MUROS INTERIORES	:Volcanita 15mm.
REVESTIMIENTOS PISOS	:Porcelanato 60x60 cms.
REVESTIMIENTOS CIELOS	:Volcanita 10mm y cielo americano color negro.
PINTURAS MUROS INTERIORES	:Latex y Esmalte al Agua.
PUERTAS	:Tipo Acceso.
VITRINAS FACHADA	: Vidrio templado 10mm. Hijado sobre zócalo y Perfilería al mismo acabado puerta color natural de 1,0 cm de altura.
COCINA DE SEGURIDAD	:Cocina Empotrada Metálica
ESPECIALIDADES	:Instalación eléctrica, instalación sanitaria y sistema de aire acondicionado.

4. Clasificación de la Construcción.

Cálculo de clasificación de las construcciones según Resolución Exenta N°2514/14 de fecha 10.01.2014, cabe señalar que la clasificación coincide con permiso de edificación PE N° 471 (11/12/1999). El interesado es de habilitación de la construcción existente.

PRIMER NIVEL	1440.17	C2
SEGUNDO NIVEL	759.02	A2

PEDRO MARTINEZ PANELLA.
ARQUITECTO
I.C. 6027

PEDRO MARTINEZ P. Nº SALI A.JOR N°2014 TONO FAX 2283555